

ANUNCIO de 26 de agosto de 2026 por el que se notifica el trámite de audiencia relativo a las solicitudes de pago de las inversiones materiales e inmateriales en instalaciones de transformación y en infraestructuras vitivinícolas, así como en estructuras e instrumentos de comercialización, dentro de la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, correspondientes al ejercicio 2024 (2.ª anualidad). (2026081469)

Mediante Resolución de 20 de diciembre de 2023, de la Secretaría General (DOE n.º 248, de 29 de diciembre de 2024) se efectúa convocatoria correspondiente al ejercicio 2024 de las ayudas establecidas en el Decreto 15/2023, de 1 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las inversiones materiales e inmateriales en instalaciones de transformación y en infraestructuras vitivinícolas, así como en estructuras e instrumentos de comercialización, dentro de la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (DOE n.º 55, de 21 de marzo).

Con base en lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 15/2023, de 1 de marzo, las beneficiarias deben presentar la solicitud de pago acompañada de la documentación justificativa en los plazos establecidos en ese decreto.

Una vez examinada la referida documentación justificativa y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede a las interesadas un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de esta notificación, para formular alegaciones y aportar los documentos y justificantes que estimen oportunos.

Podrán acceder con sus claves personalizadas al contenido íntegro de la notificación, a través de la plataforma LABOREO:

<https://laboreo.juntaex.es/>

Las alegaciones, con la documentación correspondiente, deberá presentarse a través de medios electrónicos, en base a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 16.4.a) de esta Ley. El acceso al Registro Electrónico General de la Junta de Extremadura puede realizarse a través del siguiente enlace:

<https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf>

Mérida, 26 de agosto de 2026. El Jefe de Servicio de Ayuda a la Industria Agroalimentaria, PS, El Jefe de Sección de Promoción de Industrias Agrarias (Instrucción 5/2025, de la Secretaría General, por la que se regula el régimen de suplencias de los titulares de las Jefaturas de Servicio y Unidades administrativas de la Consejería), JOSÉ MANUEL DE ANDRÉS RAMOS.

**ANEXO**

NOMBRE	NIF	N.º EXPEDIENTE
SDAD. COOP. CAVE SAN JOSÉ	*****3446	ISV24-002
BODEGAS ROMALE, SL	*****1679	ISV24-004
SDAD. COOP. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	*****9740	ISV24-005
CASTÚO WINES, SLU	*****3054	ISV24-007
SDAD. COOP. NTRA. SRA. DE PERALES	*****2355	ISV24-012